

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO :FERNANDO ANDRES OCAMPO OCAMPO  
RAD :2020-00341-00

En atención a lo peticionado en memorial que antecede, se ordena Oficiar a TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL, solicitándoles lo requerido por la parte actora.

Obre en autos lo aportado por el apoderado Judicial de la parte demandante en memorial que antecede, junto con su anexo, vista a folio 24 a 28 del C.1.

NOTIFÍQUESE.

La Juez

Original Firmado  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin _____ Con _____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario